

Sesión N° 1.021

Celebrada el 19 de Marzo de 1947

Presidió el señor Torruco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señoresoldenante, Domínguez, Ghiorini, Dawson, Letellier, Müller, Opazo, Searle, Weitbolin, Verga, Valenzuela don Enrique y Valenzuela, don Oscar, el Gerente señor Frashke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Asistió también el Dr. Muñoz.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 hasta el 18 de Marzo de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	\$ 19.333.191.03
-------------------------------	------------------

Redescuentos a Bancos Accionistas	169.716.960.25
-----------------------------------	----------------

Descontos a/c de los Corporativos del Estado, Ley 4.140	5.646.402.22
---	--------------

Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	433.861.50
--	------------

Descontos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	6.091.771.96
--	--------------

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.195 y 6.824	700.000.-
---	-----------

Préstamos con garantía de Tales de Prenda, Leyes 3.996 y 5.069 - 4½%	9.700.000.-
--	-------------

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 18 de Marzo de 1947 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Chile	\$ 816.419.86
--------------------------	---------------

Banco de Concepción	4.652.255.10
---------------------	--------------

Banco de Crédito e Inversiones	23.158.144.94
--------------------------------	---------------

Banco de Chile	3.098.951.05
----------------	--------------

Banco de Chile	334.733.372.44
----------------	----------------

Banco Español Chile	93.690.482.73
---------------------	---------------

Banco Italiano	58.113.985.64
----------------	---------------

Banco de Llanquihue	160.000.-
---------------------	-----------

Banco de Osorno y la Unión	42.076.108.14
----------------------------	---------------

Banco de Punta Arenas, Magallanes	2.355.000.-
-----------------------------------	-------------

Banco de Talca	11.143.653.64
----------------	---------------

Banco Sud Americano	81.894.595.43
---------------------	---------------

Banco Sur de Chile	4.002.217.-
--------------------	-------------

	<u>\$ 659.895.178.94</u>
--	--------------------------

Los saldos, a la misma fecha, de la baja fraccional de Ahorros, eran los siguientes:

Redescuentos Ley 6.811	\$ 100.344.634.24
------------------------	-------------------

Tasas de Desuento Descontos al Pùblico 6%

Redescuentos a la baja fraccional de Ahorros (Ley 6.811)	5%
--	----

Redescuentos a Bancos Accionistas	4½%
-----------------------------------	-----

Operaciones garantizadas con Tales de Prenda (Ley 5.069)	4½%
--	-----

Préstamos a la baja fraccional de Ahorros (Ley 6.811)	4½%
---	-----

Préstamos a la baja de Previsión de Empleados Partidarios (Decreto Ley N° 192)	4½%
--	-----

Redescuentos a la baja de crédito Agrario a no más de 90 días	4½%
---	-----

Descuentos a las cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2 %
Prestamos a las cooperativas de consumo (Ley 3397)	4 1/2 %
Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6234. Arts. 1º y 2º)	4 %
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas e avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3º Ley 6234)	4 %
Descuentos al Instituto de crédito Industrial	4 %
Operaciones con la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días	3 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares, en que interviene la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes N° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días)	2 %
Operaciones con el Instituto de crédito Industrial y la baja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5.185 y 6.824)	3 %
Prestamos a la baja de crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Prestamos al Pisco (Leyes N° 5.296, 6.237 y 6.334)	1,9 %
Crédito a la baja Autónoma de Amortización (Ley 4144)	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los G.F.C.P. del Estado (Ley 4140)	1 %
Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6332 y 6334)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Yurite dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 15 del presente mes.

Compra y Venta de
Cambios

Se dio cuenta de que del 12 al 18 de marzo, se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200

En U.S\$

Compras a \$ 31.-

U.S\$ 1.000.574.72

En £

Compras a \$ 124.48

£ 3.541-15-3

Ventas a \$ 124.78

2.950-14-10

En a.frs.

Ventas a \$ 9.60

a.frs. 2.500.-

Decreto Ley 646

En U.S\$

Compras a \$ 19.37

U.S\$ 11.240.81

Ventas a la Tesorería Gen. de la República a \$ 19.47

U.S\$ 70.000.-

En £

Compras a \$ 77.96

£ 17-19-10

Ventas a la baja de amortización a \$ 78.37

£ 288-19-8

Ley 7144

Compras a las bajas superiores a \$ 19.37

U.S\$ 1.246.845.-

Bonificados Oro

Total emitido 1.554.300 grs. a 0.8886711 grs. fijos p. U.S\$

U.S\$ 1.749.015.95

Balado al 18/3/47 368400 gns. a 0.9886711 gns. fijos p. 95%	95%	1184.551.58
<u>Certificados 95% Durato 2829</u>		
Total emitido 95\$ 2.143.000.- a \$ 26.86 promedio	\$ 58.904.538.80	
Balado al 18/3/47 95\$ 1.026.352.73 a \$ 26.86 promedio	\$ 27.568.095.94	
<u>Certificados 95% Durato 4532</u>		
Total emitido 95\$ 1.420.580 a \$ 31.-	\$ 44.034.980.-	
Balado al 18/3/47 95\$ 46.750 a \$ 31.-	\$ 1.449.250.-	

Corporación de Ventas de Salitré y Yodo de Chile. Designación de Director Subrogante del Representante del Banco. El señor Letelier, designado Director de la Corporación de Ventas de Salitré y Yodo de Chile por el Directorio del Banco, propuso el nombre del funcionario de la Institución, señor Alvaro Orrego Barros, como Director Subrogante, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos de la mencionada corporación.

El Directorio aceptó dicha proposición y designó al señor Orrego con el carácter indicado. Redescuento Ley 6.640. A indicación del señor Presidente y en conformidad a lo acordado en la última sesión, se invitó a incorporarse a la sala al Presidente de la Baja Nacional de Ahorros, señor Luis Mandujano, quien concursó acompañado del Jefe de la Sección Inspección de dicha baja señor Agustín Gómez Durán.

El señor Gómez manifestó al señor Mandujano que el Directorio había acordado invitarlo a la presente sesión a fin de conocer, por su intermedio, la situación de las operaciones de la Baja Nacional de Ahorros, que han obligado a dicha Institución a solicitar créditos en forma de préstamos y resarcimientos en el Banco Central, por sumas considerables.

El señor Mandujano expuso que la baja se vió frente a una difícil situación, con motivo de la restricción general de créditos ordenada por el Gobierno a principios de Noviembre del año último a los Bancos comerciales. Ante dicha situación la baja desarrolló una política de ordenación de sus créditos, pues no le fue posible observar la política de restricción recomendada por el Gobierno, en atención de que gran parte de la clientela desplazada de los Bancos con tal motivo concurren a la baja con el objeto de obtener los créditos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

Desta situación trajo como consecuencia un aumento de las colocaciones de dicha Institución, de más o menos \$ 180.000.000.-, suma que agregada al incremento que entonces experimentaron también los créditos fiscales, obligó a la baja a reunir al Banco Central en demanda de los préstamos y redescuentos necesarios para atender ese mayor volumen de operaciones.

No obstante, continuó el señor Mandujano, tan pronto como pasó el momento agudo motivado por esas restricciones, el borsejo de la baja tomó las medidas que el caso aconsejaba para disminuir el volumen de sus colocaciones. De esta forma, se fijaron a divisas oficiales de la Institución límites prudentes que significan el verdadero capital en giro de que ellos disponen para sus operaciones. Aparte de esto, se tomaron también acuerdos en orden a exigir mayores abonos a los préstamos, tanto fijos como con otras garantías, que corrientemente se remitían cada tres meses.

No obstante estas medidas, no ha sido posible todavía regularizar enteramente la situación de la baja, en atención al momento de la brecha Física Fiscal, que hoy día tiene un saldo de más o menos \$ 135.000.000.-, y a la circunstancia de que la baja de crédito Agrario no ha podido devolver a la institución depósitos por cerca de \$ 100.000.000.-, que ésta ha constituido en aquella a petición del Gobierno.

A pesar de la situación relacionada, terminó el señor Mandujano, la baja ha

entrado ya en un período de normalización de sus operaciones, y es así, como punto con disminuir en sumas apreciables el saldo de redescuento de letres de su cartera que mantiene en el Banco Central, ha cancelado también recientemente el préstamo de emergencia por \$ 100.000.000.- que solicitó hace algún tiempo. Sin embargo, como no es aconsejable acelerar aun más el ritmo de recuperación de sus cobraciones, la baja ha solicitado del Banco el nuevo redescuento de algunos pagares emitidos en conformidad a la Ley 6.640, por un total cercano a \$ 30.000.000., y está tramitando, además, la correspondiente autorización de la Superintendencia de Bancos para redescontar también otro grupo de estos mismos pagares que suman, aproximadamente, \$ 43.000.000.-, operaciones para las cuales solicitó el acuerdo del Directorio.

El Presidente, señor Concha, agradeció en nombre del Directorio al señor Mandujano su concurrencia a la presente sesión, en la que ha suministrado a los señores Directores las explicaciones que se le han escuchado. Por su parte, el Presidente de la Baja Nacional de Ahorros agradeció al Directorio la deferencia que habrá tenido invitándolo a la sesión con el objeto indicado, después de lo cual abandonó la Sala.

Al continuación, el Directorio, en virtud de los antecedentes suministrados por el señor Mandujano, acordó efectuar el redescuento de los pagares por un total de \$ 49.319.100.- suscritos a favor de la Baja Nacional de Ahorros en virtud de la Ley 6.640, y facultó a la Mesa para dar curso a otra operación similar que indicó el señor Mandujano por un total de, más o menos, \$ 43.000.000.-, cuando la baja lo solicite y siempre que ella sea favorablemente calificada por la Superintendencia de Bancos.

Departamento de Obras Militares. - Préstamo por \$ 12.000.000.- Le dió lectura al Oficio N° 1030, fecha 11 del corriente, suscrito por el General de División, señor Horacio Brancifria Lasso, por el cual solicita un préstamo de \$ 12.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley 4.144, destinado a la terminación de los cuarteles en construcción para el Regimiento de caballería N° 4 "Loraceros", en Tínia del Mar, y Regimiento de Infantería N° 11 "La Ampolícar", en Talcahuano.

El Directorio acordó dar respuesta a esa comunicación, manifestando que al Banco no le es posible, en virtud de las disposiciones de su Ley Orgánica, conceder el préstamo solicitado, en atención a que se han cumplido ya los límites para las operaciones que la Institución puede realizar con el Fisco y con las Reparticiones gubernativas.

Presupuesto de Divisas **Modificaciones.** - El Dr. Viver se refirió a la forma en que habían sido aprobadas, en la última sesión, las modificaciones que el Gobierno deseaba introducir al Presupuesto de Divisas para 1947, y expuso que en los antecedentes que se habrán dado a conocer al Directorio se había incurrido en un error al indicar que la importación total de ganado argentino alcanza a 12.000 cabezas mensuales, siendo esta la cifra que sólo se interna por los Andes. En estas circunstancias, el Ministerio de Economía y Comercio le ha pedido que someta nuevamente este asunto a la consideración del Directorio, con el objeto de que modifique el acuerdo tomado en la última sesión, elevando a U.S\$ 13.300.000.- el rubro del presupuesto de divisas destinado al pago de estas importaciones al cambio comercial oficial. Por otra parte el Banco Central de Comercio Exterior solicita también la modificación al Art. 1º del Decreto que deberá dictarse aprobar las modificaciones que se han introducido en el presupuesto de divisas, en el sentido de no exigir que el banco deba comprobar, además de la existencia, también el origen de las disponibilidades propias con cargo a las cuales el Banco Central de Comercio Exterior podrá conceder autorizaciones de pago sin cobertura.

El señor Opazo se refirió a los antecedentes que ha dado a conocer al Directorio en las sesiones anteriores en que se ha tratado esta misma materia, y manifestó que de acuerdo con la nueva solicitud del Ministerio para aumentar la cantidad de ganado que se interna, habría que considerar que son, más o menos 6.000 cabezas mensuales las que se internarían por los boquetes del sur como ganado de engorda, cifra que él estima exagerada y que cree no se ajusta a la realidad. En esta forma, es indudable que se produciría un aumento de la importación de ganado destinado a procesos de carne, especialmente a la zona de Santiago y Talcahuano, aumento que cree que la situación de la economía nacional no está capaz

tada para revisar. En tales condiciones, terminó manifestando su opinión en el sentido de no modificar el presupuesto de divisas con el fin indicado.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó mantener este ítem del presupuesto de divisas en la forma aprobada por el Directorio en la última reunión.

Igualmente, el Directorio estimó que la redacción del N° 1º del decreto que aprobará las modificaciones al presupuesto da suficiente elasticidad al Banco Nacional de Comercio Exterior para el examen y aprobación de los cambios que se destinaran a las autorizaciones de pago sin cobertura que pueda conceder, y acordó, en consecuencia, mantener esa redacción en la forma en que fue aprobada, que es la siguiente:

"1º.- El Banco Nacional de Comercio Exterior podrá conceder autorizaciones de pago sin cobertura, siempre que los interesados comprueben, a satisfacción del Banco, la existencia y el origen de sus disponibilidades. Estas operaciones se registrarán en cuentas especiales al margen del Presupuesto. Las autoriza-

"ciones ya concedidas en el transcurso del presente año se registrarán también en la forma señalada"

Questionario sobre nuestra situación económica y monetaria. - El Dr. Mar, que había sido encargado por el señor Ministro de Hacienda de preparar el cuestionario que se enviará a Mr. Harry D. White acerca de las medidas que él ha recomendado tomar en relación con la situación económica y monetaria del país, manifestó que estaba trabajando en su redacción, de tal modo que podría someterlo a la consideración del Directorio en la próxima reunión.

El Presidente, señor Gómez, expuso que no obstante el envío de este cuestionario, el hacia indicación para que el Banco sometiera directamente al señor White el texto de la exposición que hizo en la sesión pasada el licente señor Maselkha, acerca de lo tratado en las conversaciones sostenidas con el señor White, el Ministro de Hacienda y otros funcionarios. Breve el señor Presidente, que la importancia de las declaraciones del señor White, que el señor licente dio a conocer al Directorio en su exposición, justifican por demás que el Banco se preocupe de obtener la ratificación de ellas por el propio señor White, tanto más cuando que dichas observaciones van a quedar incorporadas en los actos de sesiones del Directorio del Banco.

El Directorio aprobó la indicación del señor Presidente y acordó enviar al señor White la exposición mencionada, a la cual podría adjuntarse, además, el cuestionario a que se ha referido el Dr. Mar.

De acuerdo la sesión.

Cl

N. Trucco
Eugenio

J. Ruiz
Alvarez

W. C. C. Chen

Pinto

Liriano Admisible

W. Teitelbaum

F. P. F.

Acordado y suscrito

M. U. M.

R. L. R. P. L.

V. C. C.
O. Alvaro J.